



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 306 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 02 DIC. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 248-2020-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 347-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego emite opinión favorable a la incorporación de Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 366-2020-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 de Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: *“son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley”;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 2 556 145,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo que implica el pago de las asignaciones por desempeño de puestos o cargo de gestión pedagógica de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo establecido en el literal j) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 366-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 177,258.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



CG - GRJ
Nº 4463429
Nº 3063732



Gobierno Regional Junín



Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 366-2020**, por un monto de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (S/ 177,258.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO 2.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a la incorporación de recursos, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para incorporación presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Institucional.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 DIC. 2020

[Handwritten signature]
Abog. Helen S Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	A LA:			
				300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	TOTAL		
147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	S/	177,258.00	S/	177,258.00
	3000833		DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS			S/	-
	5006091		SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES			S/	-
			5 GASTOS CORRIENTES			S/	-
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/	177,258.00	S/	177,258.00
TOTAL GENERAL				S/.	177,258.00	S/.	177,258.00

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

S/ 177,258.00 S/ 177,258.00
S/ 177,258.00 S/ 177,258.00

